

FE DE ERRATAS

El día 17 de julio de 2026 se han publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el concurso sujeto a procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del expediente MM/2026/120 correspondiente a la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN, FORMACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SALA DE RADIOLOGÍA DIGITAL, EN LAS DELEGACIONES DE CÁCERES, GIRONA, LEÓN, PALENCIA, PLASENCIA Y SALAMANCA DE MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N°7.

Por contener dichos documentos algún error, se procede a su corrección según el siguiente detalle:

En relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

En su Apartado 2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Donde se lee:

2.1.- LOS EQUIPAMIENTOS A SUMINISTRAR, INCLUIDA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS QUE SOBRE SU COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN: (no se admitirán ofertas en las que no se cumplan las características mínimas y por tanto obligatorias)

LOTE 2. SISTEMA RADIODIAGNÓSTICO DE SUELO, TIPO UNIVERSAL CON BRAZO BASCULANTE (DELEGACIÓN DE LEÓN)

MESA PARA PACIENTE

- Mesa radiográfica de paciente con cuatro ruedas
- De funcionamiento autónomo con baterías internas
- Capacidad de soporte de peso al menos 250kg
- Movimientos del tablero con sistema de frenos electromagnéticos
- Área radiotransparente de 210x46 cm.
- Movimiento vertical con altura variable motorizado.
- **Altura mínima de no más de 55 cm.**
- Altura máxima de no menos de 95 cm.

Debe leerse:

2.1.- LOS EQUIPAMIENTOS A SUMINISTRAR, INCLUIDA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS QUE SOBRE SU COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN: (no se admitirán ofertas en las que no se cumplan las características mínimas y por tanto obligatorias)

Dña. Isabel Sandoval Fernández, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad.

LOTE 2. SISTEMA RADIODIAGNÓSTICO DE SUELO, TIPO UNIVERSAL CON BRAZO BASCULANTE (DELEGACIÓN DE LEÓN)

MESA PARA PACIENTE

- Mesa radiográfica de paciente con cuatro ruedas
- De funcionamiento autónomo con baterías internas
- Capacidad de soporte de peso al menos 250kg
- Movimientos del tablero con sistema de frenos electromagnéticos
- Área radiotransparente de 210x46 cm.
- Movimiento vertical con altura variable motorizado.
- **Altura mínima de no más de 60 cm.**
- **Altura máxima de no menos de 95 cm.**

De tal manera que, el **Apartado ANEXO II. ENCUESTA TÉCNICA. LOTE 2. SISTEMA RADIODIAGNÓSTICO DE SUELO, TIPO UNIVERSAL CON BRAZO BASCULANTE**, quedaría de la siguiente así:

SALA RADIOLOGICA DIGITAL	
Empresa licitadora	
Oferta Base	
Equipo ofertado	
Marca	
Referencia	
Nombre comercial	
País de fabricación	
GENERADOR DE RAYOS X	SI/NO
Generador de alta frecuencia, controlado por microprocesador.	
Control del generador totalmente integrado en el sistema de adquisición digital, sin consola física independiente para el generador	
Potencia mínima 65 kW	
Rango de kV de al menos entre 40 y 150 kV.	
Rango de mA de al menos entre 10 y 630 mA	
Tiempo de exposición mínimo de menor o igual a 2 ms	

Dña. Isabel Sandoval Fernández, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad.

Presentación digitalizada de los parámetros de técnica y exposición.	
Preparado para selección de técnicas de exposición de 1, 2 y 3 puntos	
Sistema de control y presentación de carga del tubo automática, así como protección contra sobrecargas.	
Indicador de código de errores y contador del número de exposiciones radiográficas.	
Exposimetría automática.	
Programación anatómica con protocolos de adquisición preconfigurados y personalizables a criterio del usuario	
Deberá incorporar un sistema medidor de dosis real (no calculada) que incluya los datos en la cabecera DICOM en un campo declarado y que permita su transmisión al RIS mediante Modality Performed Procedure Step (MPPS) y DICOM SR.	
TUBO DE RAYOS X	SI/NO
Ánodo giratorio	
Doble foco con tamaño nominal no superior a 0.6mm y 1.3 mm respectivamente.	
Apto para trabajar a la máxima potencia del generador en foco grueso	
Capacidad térmica del ánodo no inferior a 300.000 HU	
Capacidad térmica del conjunto ánodo-coraza no inferior a 1.250.000 HU.	
Pendiente anódica que permita cubrir un campo mínimo de, al menos, 43 x 43 cm. a 1 metro (foco-detector)	
Dispositivo de colimación, luminoso y giratorio	
Cronorruptor de luz electrónico	
Filtración total del tubo no inferior al equivalente a 2,5 mm de Al.	
ESTATIVO RADIOLÓGICO	SI/NO
Soporte de tipo universal con fijación a pared y brazo de soporte del tubo/detector basculante	
Rango de desplazamiento vertical motorizado de al menos 110 cm.	

Dña. Isabel Sandoval Fernández, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad.

Distancia focal motorizada variable entre 100 y 200 cm	
Rotación del brazo al menos +135° / -90°	
Rotación del conjunto tubo-colimador	
Basculación del soporte del detector digital	
Parrilla antidifusora extraíble, universal de tal manera que no sea necesario intercambiar rejillas en función del SID. Indicar características.	
Cámara de ionización de tres campos.	
Control de activación de frenos y movimientos desde la consola del tubo y desde botonera en brazo basculante.	
MESA PARA DETECTOR DIGITAL	SI/NO
Mesa radiográfica de paciente con cuatro ruedas	
Capacidad de soporte de peso de al menos 250 kg.	
De funcionamiento autónomo con baterías internas	
Movimientos del tablero con sistema de frenos electromagnéticos	
Área radiotransparente de 210x46 cm.	
Movimiento vertical con altura variable motorizado.	
Altura mínima de no más de 60 cm.	
Altura máxima de no menos de 95 cm.	
DETECTOR DIGITAL	SI/NO
El equipo estará dotado de un detector digital inalámbrico extraíble para utilización en el soporte del estativo radiológico y para exposiciones en directo	
Detector con tecnología de Silicio amorfo con centelleador Ioduro de Cesio que permita la adquisición de imágenes de radiología general con la mínima dosis	
Tamaño 43x43 cm	

Dña. Isabel Sandoval Fernández, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad.

Tiempo entre la adquisición y la visualización completamente procesada no superior a 10 s	
Permite la adquisición de imágenes en diferentes formatos	
Eficiencia de detección cuántica de al menos 65% para 0 pares de líneas a 2,5 μ Gy	
Las baterías no serán internas y permitirán su sustitución por el usuario. Se incluirán dos baterías para el detector extraíble y un cargador	
Se indicará la autonomía de la batería y el tiempo de carga	
Índice de protección IP56	
Tamaño de píxel como máximo de 140 μ m	
Resolución espacial mínima de 3,4 lp/mm	
ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN	SI/NO
Estación de adquisición situada en la sala de control al alcance del operador.	
Dispondrá de un monitor de al menos 21" y 2Mpx que permita la visualización inmediata de las imágenes adquiridas	
Teclado alfanumérico para introducción de datos en castellano	
El disco duro del sistema tendrá capacidad para almacenar al menos 10.000 imágenes a máxima resolución	
Estará dotada de funciones básicas de proceso de imagen	
Dispondrá de SW para análisis de exposiciones repetidas y rechazadas	
Que disponga de avisos de sobredosis en la pantalla de adquisición del operador	
Herramienta ROI para control de calidad integrada en la misma aplicación de adquisición	
Sistema de gestión dosis a paciente	

Dña. Isabel Sandoval Fernández, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad.

Deberá cumplir el protocolo DICOM3 incluyendo los siguientes servicios: - Basic Greyscale Print SCU - Storage SCU/ SCP - Storage Commitment SCU - Verification SCU/ SCP - Modality Worklist SCU - Modality performed Procedure Step - DICOM SR	
Posibilidad de importar estudios en soporte CD/DVD/USB al PACS permitiendo la modificación de los datos de paciente y de los estudios.	
Conexión remota mediante conexión VPN	

Santander, a 29 de julio de 2026.

20206163L
ISABEL
SANDOVAL
(C:G390083
21)

Firmado
digitalmente por
20206163L ISABEL
SANDOVAL
(C:G39008321)
Fecha: 2026.07.29
10:20:14 +02'00'

El Órgano de Contratación de Mutua Montañesa

Dña. Isabel Sandoval Fernández, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad.